

Mujeres migrantes trabajadoras en España

Segregación laboral, desigualdad
y trayectorias condicionadas

**21 de marzo
2026**

Día Internacional de
la Eliminación de la
Discriminación Racial

**Por un Trabajo Digno.
Contra el racismo y por la
convivencia en los centros
de trabajo**



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN MIGRATORIA



Fondos Europeos



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESUMEN

Este informe **analiza la inserción laboral de las mujeres migrantes en España** a partir de datos recientes de población, afiliación a la Seguridad Social y características territoriales. **El análisis muestra que las trayectorias laborales de las mujeres migrantes siguen patrones relativamente estables en las últimas décadas, con una fuerte concentración en determinados sectores de actividad y territorios, en función del origen geográfico.**

Las mujeres procedentes de América Central y del Sur presentan una elevada presencia en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, especialmente en comunidades autónomas con mayores porcentajes de población envejecida o con niveles de renta que favorecen la contratación de servicios domésticos. Las mujeres de países africanos, por su parte, se concentran en territorios con mayor presencia del Sistema Especial Agrario, mientras que las mujeres procedentes de Asia muestran una mayor participación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El informe pone de relieve **la existencia de una segmentación del mercado de trabajo vinculada al origen, así como la persistencia de factores estructurales que condicionan la inserción laboral de las mujeres migrantes**, entre ellos la urgencia de acceder a un empleo, la situación administrativa, las dificultades para homologar estudios o la discriminación múltiple asociada al sexo, el origen o el fenotipo. Estos factores contribuyen a mantener trayectorias laborales marcadas por la precariedad y limitadas oportunidades de movilidad ocupacional.

ÍNDICE

RESUMEN	1
Introducción: migración de mujeres	3
1. Migración y movilidad para trabajar o para retirarse	6
2. Otros factores de atracción	11
2.1. La migración procedente de América Central y del Sur y el Sistema Especial de Empleados de Hogar	11
2.2. La migración procedente de África y el Sistema Especial Agrario	15
2.3. La migración procedente de Asia y el Régimen Especial de Autónomos	18
3. ¿Especialización buscada o forzada?	21
4. Conclusiones	24

Introducción: migración de mujeres

Tras un descenso en los saldos migratorios positivos procedentes del extranjero en 2020 y 2021 (debido a las consecuencias y restricciones generadas por la pandemia causada por la COVID-19), España volvió a alcanzar un máximo en el año 2022, con 727.005 personas. De ellas, 729.709 tenían nacionalidad extranjera (el saldo migratorio exterior de la nacionalidad española fue negativo, -2.704) y el 53% eran mujeres, 385.688¹. Tanto en 2022, como en 2023, las mujeres fueron mayoría en el saldo migratorio exterior positivo (51'06% en el año 2023). En 2021, el porcentaje fue del 49'3% y en 2024, baja sustancialmente hasta el 47'3%. Entre las razones para este cambio de tendencia en 2024, el incremento de los saldos positivos de África, migración fundamentalmente masculina y el descenso de los correspondientes a América Central y Caribe y Sudamérica, en los que, al mismo tiempo, aunque siguen siendo mayoría las mujeres, su porcentaje empieza a disminuir.

Son varios los **factores que determinan el lugar de destino de las mujeres procedentes del extranjero**; entre ellos, la situación socioeconómica, la edad, la reagrupación familiar, la existencia de una red de apoyo o la posibilidad de encontrar un trabajo. Por nacionalidades, es posible apreciar diferencias en las ocupaciones de las mujeres, en muchos casos, motivadas por la situación administrativa, el idioma, por la formación alcanzada o por la no convalidada u homologada, cuando no, directamente por los prejuicios y la discriminación. También, las características económicas, climáticas y demográficas del territorio influyen en las decisiones, fruto de la necesidad o por otros motivos de dirigirse a un destino u otro.

Tabla 1. Porcentaje de mujeres sobre el total de población extranjera según zonas geográficas de nacionalidad

	Total	Mujeres	% Mujeres
Total	49.128.297	25.037.928	50'9%
Española	42.216.326	21.614.789	51'2%
Extranjera	6.911.971	3.423.139	49'5%
País UE27 sin España	1.757.955	881.439	50'1%
País de Europa sin UE27	691.237	373.404	54%
África	1.367.584	518.696	37'9%
América del Norte	104.691	58.609	55'9%
Centro América y Caribe	459.376	272.059	59'2%
Sudamérica	1.958.005	1.061.039	54'1%
Asia	563.293	253.710	45%
Oceanía	5.049	2.243	44'4%
Apátridas	4.781	1.937	40'5%

Fuente: Elaboración propia a partir de: Estadística Continua de Población (ECP). 1 de enero de 2026. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística (INE).

¹ Instituto Nacional de Estadística (INE). 11/12/2025. Estadística de Migraciones y cambios de residencia (EMCR). Año 2024.

A **1 de enero de 2025**, la población total era de 49.128.297 personas, de las que el 50´9%, 25.037.928, eran mujeres. En el caso de las **mujeres extranjeras**, 3.423.139, representaban **el 49´5% del total de personas extranjeras**, 6.911.971. Pero las diferencias en cuanto a este porcentaje son sustanciales según las zonas geográficas de procedencia, como puede apreciarse en la *Tabla 1*. Las mujeres suponen más del 50% de la población nacional de países de la UE y de otros países europeos, así como del continente americano

Tabla 2. Porcentajes sobre el total de mujeres extranjeras de las nacionales de países de la UE, países europeos no comunitarios, América del Norte y Oceanía

1 de enero de 2025	Total mujeres extranjeras	% mujeres UE	% mujeres Europa no UE	% mujeres América del Norte	% mujeres Oceanía
Total nacional	3.423.139	25´7%	10´9%	1´7%	0´06%
Andalucía	447.356	26´4%	17%	1´8%	0´07%
Aragón	97.014	32´7%	4´3%	0´7%	0´02%
Principado Asturias	36.458	20´9%	9´1%	2´6%	0´07%
Islas Baleares	133.029	37´8%	11%	1´2%	0´1%
Canarias	171.774	41´5%	12´5%	0´7%	0´03%
Cantabria	25.128	21´3%	11´7%	2´7%	0´1%
Castilla y León	101.793	27´9%	4%	1´4%	0´03%
Castilla-La Mancha	123.907	30%	4%	0´8%	0´02%
Cataluña	726.964	21´8%	9´9%	1´7%	0´08%
Comunidad Valenciana	527.629	29´2%	20´3%	1´3%	0´06%
Extremadura	24.001	26´6%	3´8%	1´6%	0´05%
Galicia	89.317	18´9%	4´5%	2´3%	0´07%
Comunidad de Madrid	613.734	23´6%	4´9%	2´6%	0´06%
Región de Murcia	116.340	13´4%	13´3%	0´6%	0´02%
Comunidad Navarra	43.819	21´4%	5´7%	1´5%	0´02%
País Vasco	111.200	14´7%	5´2%	1´5%	0´06%
La Rioja	24.384	30´1%	6´8%	1%	0´02%
Ceuta	2.776	3´7%	1´4%	0´2%	0
Melilla	6.516	4´2%	1´3%	0´2%	0

Fuente: Elaboración propia a partir de: Estadística Continua de Población (ECP). 1 de enero de 2026. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística (INE).

En las *Tablas 2 y 3*, con los datos del **Censo a 1 de enero de 2025**, hemos incluido el total de mujeres extranjeras en cada comunidad y ciudad autónoma y los porcentajes, respecto a este total, que suponen las mujeres nacionales de países de la Unión Europea, de otros países europeos no comunitarios, de América del Norte, de Oceanía, de África, de América Central y Caribe, de Sudamérica y de Asia.

El porcentaje de mujeres nacionales de países de Sudamérica es el más alto en la mayoría de las comunidades, con las excepciones de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y La Rioja, en las que es más alto el de mujeres procedentes de la Unión Europea. Y Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en las que predominan las mujeres de países de África.

Tabla 3. Porcentajes sobre el total de mujeres extranjeras de las nacionales de países de África, América Central y Caribe, Sudamérica y Asia

1 de enero de 2025	Total mujeres extranjeras	% mujeres África	% mujeres América Central y Caribe	% mujeres Sudamérica	% mujeres Asia
Total nacional	3.423.139	15´1%	7´9%	30´9%	7´4%
Andalucía	447.356	20%	6%	23´4%	4´9%
Aragón	97.014	19´5%	13´2%	23´9%	5´3%
Principado Asturias	36.458	7´7%	9´7%	45´5%	3´8%
Islas Baleares	133.029	11´4%	3´2%	29´4%	5´4%
Canarias	171.774	6´9%	6´6%	25´9%	5´5%
Cantabria	25.128	6´5%	6´2%	46´9%	4´1%
Castilla y León	101.793	14´6%	9´1%	38´8%	3´8%
Castilla-La Mancha	123.907	20´2%	6´4%	34´4%	3´8%
Cataluña	726.964	18´1%	8´9%	26´8%	12´2%
Comunidad Valenciana	527.629	12´1%	4´3%	26´7%	5´6%
Extremadura	24.001	16´7%	14´5%	31´4%	5´1%
Galicia	89.317	8%	8´04%	54´4%	3´6%
Comunidad de Madrid	613.734	7´1%	10´3%	41´4%	9´7%
Región de Murcia	116.340	37´3%	7´03%	24´7%	3´3%
Comunidad Navarra	43.819	25´3%	8´9%	32´4%	4´3%
País Vasco	111.200	17´4%	16´4%	36´7%	7%
La Rioja	24.384	22´1%	4´9%	28%	6´7%
Ceuta	2.776	88´4%	0´6%	2´9%	2´5%
Melilla	6.516	88´4%	0´4%	6´7%	0´5%

Fuente: Elaboración propia a partir de: Estadística Continua de Población (ECP). 1 de enero de 2026. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística (INE).

A partir de estas diferencias entre las procedencias y lugares de residencia de las mujeres, es posible establecer una relación con los trabajos desempeñados por estas, o con los motivos para elegir un destino u otro.

1. Migración y movilidad para trabajar o para retirarse

En la *Tabla 2*, señalamos las comunidades con mayor porcentaje de mujeres nacionales de la UE sobre el total de mujeres extranjeras. En cuanto a las mujeres nacionales de otros países europeos, estas alcanzan sus porcentajes máximos en algunas de las comunidades en las que las nacionales de la Unión Europea están igualmente presentes: Comunidad Valenciana (20'3%), Andalucía (17%), Canarias (12'5%), Región de Murcia (13'3%), Cantabria (11'7%) e Islas Baleares (11%). En ambos grupos de mujeres, es posible diferenciar, según su nacionalidad y particularmente su edad, la migración o movilidad de trabajo de la que tiene como objetivo el retiro.

Es preciso indicar en primer lugar que, si comparásemos los porcentajes de la *Tabla 1* correspondientes a las mujeres nacionales de países de la UE27 y mujeres nacionales de la Europa no comunitaria (a 1 de enero de 2025), con los correspondientes a la fecha de 1 de enero de 2019, encontraríamos **diferencias** sustanciales.

Para empezar, que han disminuido las mujeres nacionales de la UE, de 920.475 en 2019 a 881.439 en 2025 y se han incrementado las nacionales de la Europa no comunitaria de 154.578 a 373.404. En Canarias, en el año 2019, las mujeres nacionales de la UE representaban el 56'4% de las mujeres extranjeras y las europeas no UE el 4'4%. En Baleares, los porcentajes eran en 2019 del 52% y del 3'8%, respectivamente, y en la Comunidad Valenciana, del 49'1% y del 9'9%.

Uno de los hechos que explican el cambio en este intervalo de tiempo, (además de ser previo a un nuevo ciclo de saldos migratorios positivos muy altos procedentes especialmente de Sudamérica), es la salida del Reino Unido de la Unión Europea con efectos a 1 de enero de 2020 y, por tanto, el paso de la UE28 a la UE27 y a la consideración de Reino Unido como país europeo no comunitario.

Por otra parte, la población ucraniana comenzó a incrementarse a raíz de la invasión de su territorio por Rusia y la decisión de la Unión Europea de activar la Directiva 2001/55 de protección temporal, pasando de 63.214 mujeres ucranianas censadas en 2021 a 117.423 en 2025.

Tabla 4. Comunidades autónomas con los mayores porcentajes de mujeres nacionales de países de la UE y de países europeos no comunitarios sobre el total de mujeres extranjeras de sus territorios

1 de enero de 2025	Total mujeres extranjeras	% mujeres UE	% mujeres Europa no UE
Andalucía	447.356	26´4%	17%
Aragón	97.014	32´7%	0´7%
Illes Balears	133.029	37´8%	11%
Canarias	171.774	41´5%	12´5%
Cantabria	25.128	21´3%	11´7%
Castilla-La Mancha	123.907	30%	4%
Comunidad Valenciana	527.629	29´2%	20´3%
Región de Murcia	116.340	13´4%	13´3%
La Rioja	24.384	30´1%	6´8%

Fuente: Elaboración propia a partir de: Estadística Continua de Población (ECP). 1 de enero de 2026. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística (INE).

A 1 de enero de 2025, **las seis comunidades, Tabla 3, con los porcentajes más altos de mujeres nacionales de países miembros de la Unión Europea**, sobre el total de mujeres de nacionalidad extranjera en su territorio en el año 2025 eran: Canarias (41´5%), Islas Baleares (37´8%), Aragón (32´7%), La Rioja (30´1%), Castilla-La Mancha (30%) y Comunidad Valenciana (29´2%). Sin embargo, los países de origen y las edades señalan diferentes motivos para migrar. Hemos tomado las cinco nacionalidades más numerosas de cada grupo de países:

- **Islas Baleares, Canarias y Comunidad Valenciana comparten el mismo patrón de migración de retiro y migración de trabajo.** Los países de la UE con más mujeres en **Islas Baleares** eran Italia, Alemania, Rumania, Francia y Bulgaria. Pero mientras en el caso de las mujeres rumanas, solo el 4´1% tenían 65 o más años y en el de las italianas el 8´6%, el porcentaje llegaba al 20´8% en el caso de Francia y al 20´9% en el de Alemania. **En Canarias**, donde los principales países eran Italia, Alemania, Rumanía, Polonia y Francia, el 5´1% de las mujeres rumanas tenían 65 años o más, incrementándose al 14´5% en el caso de Italia, el 19´5% en el de Francia y el 31´1% en el de Alemania. **En la Comunidad Valenciana**, con volúmenes más numerosos de mujeres de Rumanía, Italia, Bulgaria, Francia y Alemania, el 38´5% de las mujeres alemanas y el 28´7% de las francesas tenían 65 y más años, porcentaje que en el caso de Rumanía era del 6´5% y del 12´9% en Bulgaria.

Y **en La Rioja**, siendo las mujeres más numerosas las nacionales de Rumanía, Portugal, Italia, Bulgaria y Francia, el porcentaje de mujeres mayores de 65 años era del 6´8%, 6´1% 14%, 9´2% y 17´8%, respectivamente.

En cuanto a las **mujeres nacionales de países europeos no comunitarios**, las **comunidades con los porcentajes más altos** sobre el total de su población de mujeres extranjeras eran Comunidad Valenciana (20'3%), Andalucía (17%), Región de Murcia (13'3%), Canarias (12'5%), Cantabria (11'7%) e Illes Balears. Al igual que en el caso de las mujeres nacionales de la Unión, es perceptible **la diferencia entre la migración de retiro y la de trabajo**. Y **la forzosa causada por un conflicto bélico**, en el caso de las mujeres procedentes de Ucrania.

- En la **Comunidad Valenciana**, el grupo más numeroso es el procedente de Reino Unido, con un 51'3% de mujeres de 65 años o más, seguido de Ucrania, con el 8'9% mayores de 65 años, Rusia con 9'1% de mujeres en este intervalo de edad, Noruega con el 35'9% y Armenia con el 14'1%. **Andalucía**, repite el mismo patrón de trabajo y de retiro: Reino Unido y Noruega con porcentajes de mujeres de 65 años y más, del 42'5% y del 34'7%, respectivamente, y Ucrania, Bielorrusia y Rusia con porcentajes del 12'6%, 6'6% y 10'4%. Lo mismo sucede en **Murcia**, donde los porcentajes de mujeres de 65 años o más llegan al 53% en el caso del Reino Unido, para Suiza al 44'6%, y al 15'3%, 10'4% y 9'8%, respectivamente, en Ucrania, Georgia y Rusia. En **Cantabria**, sin embargo, el patrón cambia, dado que las mujeres de 65 años y más del Reino Unido representan el 18'5% de esta nacionalidad, y para Ucrania, Moldavia, Georgia y Rusia, los porcentajes son del 10'5%, 2'7% y 7'8%, respectivamente. En **Islas Baleares**, vuelve a repetirse el patrón más acusado de retiro y trabajo, con la población más numerosa de Reino Unido, 9.439 mujeres de las que el 25'5% tienen 65 años o más, seguida de Ucrania, con 1.905 mujeres de las que el 9'3% estaban en ese intervalo de edad, 1.555 de Rusia, el 8'1% mayores de 65 años y 712 de Suiza y 227 de Moldavia de las que el 26'9% y el 11% tenían 65 años o más.

Pero además de la diferencia entre la migración por trabajo y la de retiro, **el hecho de formar parte de la Unión Europea no implica un único patrón de inserción laboral para las mujeres comunitarias, ni tampoco para el resto de países de Europa**.

Las **diferencias socioeconómicas entre los Estados miembros son evidentes en los regímenes de afiliación a la Seguridad Social**, en este caso, con los datos de mujeres extranjeras afiliadas a 28 de febrero de 2025². De las 422.826 mujeres afiliadas nacionales de Estados miembros de la UE (excepto España), el 71% estaban afiliadas al Régimen General sin sistemas especiales, el 6'5% al Sistema Especial de Empleados de Hogar, el 5'6% al Sistema Especial Agrario y el 16'6% al Régimen Especial de Autónomos.

En la *Tabla 4*, donde hemos incluido los países con más mujeres nacionales de la UE afiliadas a la Seguridad Social, se pueden ver claramente las diferencias entre Rumanía, Bulgaria, Portugal y Polonia, por una parte, y Alemania, Francia e Italia, por otra. Mientras los primeros tienen una presencia significativa en los dos Sistemas Especiales de Seguridad Social, Sistema Especial de Empleados de Hogar (SEEH) y Sistema Especial Agrario, la afiliación a estos de mujeres nacionales de Italia, Francia y Alemania es

² Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). *Cifras de mujeres extranjeras en España 8M 2025*.

insignificante y se concentra, por el contrario, en el Régimen General y en el Régimen Especial de Autónomos. Es reseñable que, en el caso de **Rumania**, el 12´9% de las mujeres afiliadas lo esté al SEEH; de las 27.834 afiliadas nacionales de la Unión Europea a este Sistema Especial, 20.923 tienen nacionalidad rumana. El 85´7% de las afiliadas comunitarias al SEEH son nacionales de Rumanía y Bulgaria.

Tabla 5. Mujeres nacionales de la Unión Europea afiliadas a la Seguridad Social y a sus diferentes sistemas y regímenes especiales

	Total	Régimen General	SEEH	Sistema especial agrario	Régimen especial de autónomos
UE 27	422.826	300.376	27.834 (6´5%)	23.864 (5´6%)	70.469
Rumanía	161.522	104.956	20.923 (12´9%)	18.768 (11´6%)	16.832
Bulgaria	27.217	18.362	2.954 (10´8%)	2.964 (10´8%)	2.928
Portugal	24.820	20.377	1.162 (4´6%)	322 (1´2%)	2.945
Polonia	19.755	13.955	1.418 (7´1%)	956 (4´8%)	3.406
Italia	82.613	67.452	638 (0´7%)	86 (0´1%)	14.356
Francia	27.822	21.486	119 (0´4%)	95 (0´3%)	6.097
Alemania	24.999	16.400	172 (0´6%)	70 (0´2%)	8.322

Fuente: elaboración propia a partir de Cifras de mujeres extranjeras en España 8M 2025. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

También, **en el caso de los países europeos no comunitarios, las diferencias son notables**. De las mujeres afiliadas nacionales del Reino Unido, 29.508, 19.180 estaban afiliadas al Régimen General, 10.075 al Régimen Especial de Autónomos y 161 al SEEH, mientras que, de las afiliadas de Ucrania, 39.736, 8.160 estaban afiliadas al SEEH, 782 al Sistema Especial Agrario y 5.862 al Régimen Especial de Autónomos.

Por ocupaciones, es igualmente visible la diferencia entre mujeres según el lugar de nacimiento. En el caso de **mujeres nacidas en Estados miembros de la UE**, y tomando como referencia los grupos 5 y 9 de ocupación³, el 36´7% de las mujeres nacidas en España están ocupadas en estos grupos, el porcentaje sube al 70´3% para las nacidas en Rumanía y baja 32´2% para las nacidas en Francia. En el resto de Europa, el 66´8% de las mujeres nacidas en Ucrania se encuentran en los grupos 5 y 9 de ocupación frente al 29´2% de las nacidas en el Reino Unido. Los grupos de ocupación 5 y 9 son los que tienen los salarios medios brutos mensuales más bajos, 1.712´3 y 1.467´7 euros.

Puede establecerse una **relación entre los lugares de destino, el trabajo o el retiro, como factor de atracción de las nuevas migraciones**. Tal como señalamos, en el año

3 Grupo 5: Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores.
Grupo 9: Ocupaciones elementales.

2022 se alcanzó un nuevo máximo en el saldo migratorio positivo, 725.005 personas de las que el 53% eran mujeres. Únicamente están disponible por nacionalidad los datos de inmigración total por comunidad autónoma (sin desagregar por sexo y sin tener en cuenta la emigración), 1.258.894 personas de las que el 41'9% eran nacionales de América Central y Caribe y Sudamérica.

Relacionar el total de la inmigración recibida por cada comunidad autónoma y los porcentajes que representan nacionalidades y zonas geográficas, tanto en el caso de la procedente de la Unión Europea como de países europeos no comunitarios, nos permite diferenciar la migración de trabajo y la de retiro. De la inmigración de nacionales de Rumanía, 48.011 personas, los porcentajes más altos sobre el volumen de inmigración total que recibió cada comunidad y ciudad autónoma, durante el año 2022, corresponden a Asturias, en la que representó el 10'7%, Castilla-La Mancha, con el 10'5%, La Rioja, con el 9'1% y Extremadura, con el 8'3%. Con el censo anual a 1 de enero de 2022 y, por tanto, previo al flujo de inmigración de 2022, las comunidades autónomas con mayores porcentajes de mujeres de nacionalidad rumana eran Castilla-La Mancha, Aragón, La Rioja y Extremadura.

En el caso de la inmigración procedente de Alemania, en 2022, 17.110 personas. Las comunidades autónomas con mayores porcentajes de inmigración alemana sobre el total de inmigración son Canarias, Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Andalucía, que coinciden con aquellas comunidades con mayores porcentajes de población alemana sobre el total de población. En 2022, el porcentaje de mujeres alemanas censadas en esas comunidades con 65 años y más era, respectivamente, del 30'1%, 21'5%, 44'4% y del 34'4%. En cuanto al Reino Unido, los mayores porcentajes de inmigración respecto a la inmigración total de cada comunidad y ciudad autónoma se dirigieron a Andalucía, Islas Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia, comunidades en las que, en 2022, se agrupan los mayores porcentajes de población de mujeres del Reino Unido, y en las que los porcentajes de mujeres de 65 años y más representan, respectivamente, el 39'2%, el 23'3%, el 30'5%, el 48'1% y el 48'9%.

2. Otros factores de atracción

Es posible identificar factores de atracción en determinados territorios para las mujeres migrantes que, al margen de otros motivos para venir a España, tienen que ver con la posibilidad de encontrar un trabajo.

2.1. La migración procedente de América Central y del Sur y el Sistema Especial de Empleados de Hogar

En la *Tabla 6* se recogen las comunidades autónomas con mayor porcentaje de población mayor de 65 años y de mujeres nacionales de países de América Central y Caribe y Sudamérica sobre el total de mujeres extranjeras de cada territorio, y se relacionan con los porcentajes de mujeres nacionales de terceros países y de la Unión Europea afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar. De los diferentes grupos por zonas geográficas que hemos señalado en las *Tablas 2 y 3*, el de **mujeres de América Central y del Sur**, con 471.705 mujeres afiliadas a 28 de febrero de 2025, **es el que tiene el porcentaje más alto de mujeres afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar, 81.254, el 17'2%.**

El **Principado de Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco** comparten encontrarse entre las cinco con mayor porcentaje de personas mayores de 65 años y tienen los porcentajes más altos de mujeres de América Central y Caribe y Sudamérica sobre el total de mujeres extranjeras de sus territorios. Comparten también que las cuatro se encuentran entre las cinco con porcentajes más altos de mujeres nacionales de terceros países afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar y son las comunidades con los porcentajes más altos de mujeres nacionales de países de la Unión Europea afiliadas al SEEH, con la excepción de Galicia, debido a que esta es la cuarta comunidad con menos porcentaje de mujeres nacionales de la Unión sobre el total de mujeres extranjeras y en la que más del 62% de las mujeres extranjeras que residen en esta comunidad son nacionales de países de América Central y Caribe y Sudamérica.

Castilla y León, con el segundo porcentaje más alto de población española de 65 años y más, sin embargo, no tiene porcentajes altos de mujeres procedentes de América Central y Caribe, ni de afiliadas extranjeras al Sistema Especial de Empleados de Hogar (aunque en ambos casos los porcentajes superan a la media nacional, pero no se acercan a los de Asturias, Cantabria, País Vasco o Galicia). Además de otras posibles causas, en el mes de enero de 2026, esta era la tercera comunidad autónoma con mayor porcentaje de personas afiliadas en las actividades sanitarias y de servicios sociales⁴, el 13'3% de las personas afiliadas en Castilla y León lo estaban a esta sección, y en el caso de las personas de nacionalidad extranjera afiliadas, el 9'3%, el porcentaje más alto, por detrás de Extremadura.

⁴ Incluye, entre otras, las prestaciones de servicios sociales sin alojamiento y la asistencia en establecimientos residenciales, dos secciones de actividad vinculadas a la atención en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Es preciso recordar que Castilla y León es una de las comunidades autónomas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) más desarrollado.

Tabla 6. Relación entre porcentajes de mujeres extranjeras, de afiliadas al SEEH, de mujeres de América Central y Caribe y Sudamérica y la población de 65 años o más por comunidades autónomas

	% mujeres extranjeras sobre población extranjera total	% población española 65 años y mas	% mujeres América Central y Caribe y Sudamérica sobre el total de mujeres extranjeras	% mujeres no UE afiliadas al SEEH sobre el total de mujeres no UE afiliadas	% mujeres extranjeras UE afiliadas al SEEH sobre el total afiliadas UE
Total nacional	49'5%	22'8%	38'8%	12'6%	6'1%
Andalucía	49'6%	20%	29'4%	11'2%	2'1%
Aragón	47'9%	25'7%	37'1%	11'8%	10'1%
Principado Asturias	52'8%	29'9%	55'2%	19'8%	15'7%
Islas Baleares	49'1%	19%	32'6%	11%	3'5%
Canarias	50'1%	18'8%	32'5%	5'4%	0'4%
Cantabria	51'9%	26'1%	53'1%	18'7%	12'3%
Castilla y León	50'1%	29'3%	47'9%	12'8%	7'4%
Castilla-La Mancha	48'2%	22'2%	40'8%	10'4%	6'5%
Cataluña	47'7%	22'9%	35'7%	9'5%	1'9%
Comunidad Valenciana	49'9%	22'3%	31%	9'2%	5'1%
Extremadura	51'5%	23'7%	45'9%	14'1%	4'5%
Galicia	51'1%	28'2%	62'4%	15'6%	5'5%
Comunidad de Madrid	51'9%	21'5%	51'7%	16'8%	12'7%
Región de Murcia	46%	18'6%	31'7%	9'4%	4%
Comunidad Navarra	48'6%	23'4%	41'3%	14'7%	12'8%
País Vasco	48'6%	26'4%	53'1%	23'5%	13'3%
La Rioja	50'3%	25'5%	32'9%	11'2%	11'9%
Ceuta	52'3%	14%	3'5%	64'5%	0
Melilla	53'9%	13'1%	7'1%	47'3%	1'7%

Fuente: elaboración propia a partir de Estadística Continua de Población (ECP). 1 de enero de 2026. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística (INE) y BBDD Estadísticas TGSS. Afiliados en alta laboral. Afiliados medios enero 2026. Tesorería General de la Seguridad Social.

En relación con lo anterior, reiteramos que con la relación laboral especial del servicio del hogar familiar se están cubriendo necesidades sociales, en concreto el cuidado profesionalizado y atención de personas, que deberían ser asumidas por las administraciones públicas y que, a nuestro juicio, no se corresponden con el objeto de esta relación laboral especial.

En otras comunidades, como la **Comunidad de Madrid** y las **ciudades autónomas de Ceuta y Melilla**, con porcentajes de población de 65 años y más inferiores a la media, pero con elevados porcentajes de mujeres extranjeras afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar, confluyen distintos factores. Por un lado, la cobertura de necesidades de cuidados de personas que no son proporcionadas por las administraciones públicas. Por otro, la contratación de trabajadoras domésticas, un fenómeno que también puede relacionarse con la renta media por hogar. En este sentido, las rentas medias más altas con alquiler imputado se registran en la Comunidad de Madrid, País Vasco, Navarra, Islas Baleares, Cataluña, Ceuta y Melilla.

Por otra parte, y respecto a la **afiliación a la Seguridad Social**, hay diferencias muy marcadas entre las mujeres de diferentes países. Con los datos de afiliación de febrero de 2025, **del total de mujeres con autorización de residencia de América Central y del Sur, 717.791, el 65'7% estaban afiliadas a la Seguridad Social:**

Tabla 7. Mujeres por selección de países de América Central y del Sur y afiliación a regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social

	Total	Régimen General	SEEH	Sistema especial agrario	Régimen especial de autónomos
América Central y del Sur	471.705	319.510	81.254	7.731	33.136
Colombia	105.553	84.314	13.254	1.141	6.826
Venezuela	85.610	72.403	5.492	288	7.409
Ecuador	28.357	20.403	3.478	2.763	1.288
Perú	40.878	30.379	7.811	454	2.232
Honduras	41.292	22.521	17.342	572	855
Argentina	29.086	24.040	1.036	90	3.913
Brasil	21.740	16.154	2.027	190	3.361
Paraguay	29.015	16.000	10.938	467	1.607
Bolivia	18.600	11.380	5.456	804	960

Fuente: elaboración propia a partir de Cifras de mujeres extranjeras en España 8M 2025. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En la *Tabla 7* hemos incluido los países con más mujeres con autorización para residir en España. Hay diferencias notables en cuanto a sus porcentajes de afiliación a la Seguridad Social. Colombia con 138.560 residentes, Venezuela con 115.378, Perú con 55.870, Honduras con 53.490 y Paraguay con 41.169. Tenían porcentajes de afiliación, respectivamente, del 76'1%, 74'1%, 73'1%, 77'1% y 70'4%. Por otro lado, Ecuador con

60.437 mujeres residentes y el 46´9% afiliadas, Argentina con 48.683 y el 59.7% afiliadas, 46.173 mujeres de Brasil de las que el 47% estaban afiliadas y Bolivia con 35.228 mujeres residentes y el 52´7% afiliadas.

Aunque en todos los casos, el mayor porcentaje de afiliación es al Régimen General, en cuanto al **Sistema Especial de Empleados de Hogar**, los mayores porcentajes de afiliación los encontramos en Honduras con el 41´9%, Paraguay con un 37´6%, Bolivia con el 29´3%, y Perú con el 19´1%. Colombia con el 12´5%, Ecuador, con el 12´2%, Brasil con el 9´3%, Venezuela con el 6´4% y Argentina con el 3´5%, tienen los porcentajes más bajos de afiliación al SEEH. Destacan los altos porcentajes de afiliación al **régimen especial de autónomos** de las mujeres de Brasil (15´4%), Argentina (13´4%) y Venezuela (8´6%). Y la presencia en el **sistema especial agrario** de las mujeres de Ecuador, el 9´7% de las afiliadas de este país.

En cuanto a la inmigración total recibida en el **año 2022**, la procedente de América Central y Caribe y de Sudamérica representaba el 41´9% del total de inmigración. Los porcentajes más altos de inmigración de esta zona sobre el total de inmigración recibida en cada territorio coinciden tanto con las comunidades con mayor porcentaje de mujeres de América Central y del Sur de la *Tabla 6* (censo de población a 1 de enero de 2025) como con aquellas comunidades que, a 1 de enero de 2022, también tenían los porcentajes más altos. El 54´3% de la inmigración recibida por Asturias en el año 2022 procedía de América Central y del Sur, el 58´2% en la comunidad de Madrid, el 52´7% en Galicia, el 52´5% en Cantabria y el 52´2% en País Vasco.

Hay un evidente incremento de los porcentajes de mujeres de esta zona geográfica en enero de 2022 y los que figuran en la *Tabla 6* con datos de 2025, dado que los saldos migratorios de 2022 y 2023 han estado protagonizados por las mujeres de América Latina. En enero de 2022, el porcentaje de mujeres de América Central y el Sur en Asturias era del 47´5%, del 45´2% en Cantabria, del 53´7% en Galicia, del 43´1% en la Comunidad de Madrid y del 47´8% en el País Vasco.

Respecto a las mujeres españolas y a las procedentes de América Central y Caribe y Sudamérica, hay un elemento, que las diferencia del resto: **el acceso a la nacionalidad por residencia**⁵. Entre los años 2015 y 2024, accedieron a la nacionalidad española 467.420 mujeres de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea o Portugal y sefardíes. De ellas, 387.811 con el periodo previsto de dos años y por matrimonio con español/a 56.409 (en este caso el requisito es llevar un año casada en el momento de la solicitud). De las 467.420 mujeres que accedieron a la nacionalidad por residencia, los países con mayor volumen fueron: Colombia; 67.659, Venezuela 58.366, 47.281, Ecuador 44.547 y Honduras 36.574. Entre los años 2009 y 2014 se concedió la nacionalidad a 75.952 mujeres del mismo grupo de países, siendo las concesiones más voluminosas para: Ecuador (102.570), Colombia (79.228), Perú (34.736) y Bolivia (34.094). Las personas

⁵ Código Civil. Artículo 22.1: *Para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que esta haya durado diez años. Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal y los sefardíes.*

nacionales de países iberoamericanos (y otros) no necesitan renunciar a su nacionalidad para adquirir la española y por lo tanto tienen doble nacionalidad.

Otra forma de ver la influencia de la adquisición de la nacionalidad (aunque en este caso, también incluiría a mujeres con nacionalidad española de origen y nacidas en el extranjero) es el dato de que, de las 1.680.615 mujeres españolas no nacidas en España, el 69´7% (1.172.935) habían nacido en países de América Central y Caribe y Sudamérica.

Señalamos este aspecto porque, por una parte, **desde el momento en que acceden a la nacionalidad española, en algunas encuestas y estadísticas no es posible seguir la trayectoria de estas mujeres migrantes.** Y por otra, porque en algunos casos **los datos sobre mujeres españolas totalizados esconden la mayor precariedad de las mujeres con doble nacionalidad.**

Tomemos como ejemplo los datos que nos ofrece el **Censo anual de Población (ocupación y actividad) 2021-2023**. Según estos datos, en el año 2023, de las 8.394.602 mujeres españolas ocupadas (por lo tanto, incluyendo a las de doble nacionalidad), el 11´7% se encontraban en el grupo 9 de ocupación y el 26´8% en el grupo 5. Con los datos anuales de la **EPA**, había 7.855.600 mujeres españolas ocupadas en el año 2023, el 25´8% en el grupo 5 y el 11´1% en el grupo 9; de las 531.500 mujeres de doble nacionalidad, el 35´5% se encontraban en el grupo 5 y el 29% en el grupo 9. **La no disponibilidad en las estadísticas de los datos de nacionalidad y lugar de nacimiento impide seguir la trayectoria especialmente de las mujeres originarias de países iberoamericanos y distorsiona la participación de estas en determinados aspectos del mercado de trabajo**, por ejemplo, como trabajadoras del hogar o de actividades profesionalizadas de cuidados o de hostelería.

2.2. La migración procedente de África y el Sistema Especial Agrario

Si bien en el caso del SEEH es muy evidente la feminización del sistema especial, **en el del Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social, el 77´1% de los afiliados extranjeros son hombres.** Y de las mujeres extranjeras afiliadas al Sistema, 37.366 son nacionales de terceros países y 18.897 nacionales de estados miembros de la Unión Europea, el 78´6% de ellas de nacionalidad rumana y el 9% búlgaras. En la *Tabla 8*, vemos **como aquellas zonas en las que es más alto el porcentaje de mujeres afiliadas al Sistema Agrario, tanto nacionales de terceros países como nacionales de estados miembros de la Unión Europea, el porcentaje de mujeres extranjeras sobre el total de extranjeros no supera el 50%**, con la excepción de Extremadura y La Rioja.

Estas comunidades comparten que tienen los porcentajes de mujeres nacionales de países africanos más altos, con la excepción de las dos ciudades autónomas, donde las mujeres africanas representan el 88´4% de las mujeres extranjeras en Ceuta y el 86´4% en Melilla. Ceuta no tiene afiliadas extranjeras en este sistema especial y Melilla apenas 3, y lo mismo sucede con los hombres, debido a la práctica ausencia de este sector en las dos ciudades,

con una afiliación total al sistema de 5 personas en Ceuta y 7 en Melilla. En el caso de las dos ciudades autónomas, como ya vimos en la *Tabla 6*, el 64'5% de las mujeres nacionales de terceros países afiliadas a la Seguridad Social lo están al Sistema Especial de Empleados de Hogar en Ceuta y el 47'3% en Melilla.

En la **Región de Murcia**, casi una de cada tres afiliadas nacionales de terceros países lo están al Sistema Especial Agrario. En **Andalucía**, casi una de cada 5 de las mujeres nacionales de terceros países y de las nacionales de la Unión Europea están afiliadas a este sistema. En **Castilla-La Mancha**, el 7'8% de las mujeres de terceros países están afiliadas al Sistema Especial, en **Extremadura** el 11'4% y el 6'6% en **La Rioja**. Solo en el caso de Murcia el porcentaje de mujeres no comunitarias afiliadas al sistema especial agrario supera al de las mujeres nacionales de la Unión Europea.

Tabla 8. Relación entre porcentajes de mujeres extranjeras, de afiliadas y afiliados al REAS y de mujeres de África por comunidades autónomas

	%mujeres extranjeras sobre población extranjera total	% hombres no UE afiliados al REASS sobre el total de hombres no UE afiliados	% mujeres África sobre el total de mujeres extranjeras	% mujeres no UE afiliadas al REASS sobre el total de mujeres no UE afiliadas	% mujeres extranjeras UE afiliadas al REASS sobre el total afiliadas UE
Total nacional	49'5%	12'9%	15'1%	4'2%	4'4%
Andalucía	49'6%	39'6%	20%	18'2%	20'9%
Aragón	47'9%	10'3%	19'5%	1'2%	4'7%
Principado Asturias	52'8%	2'2%	7'7%	0'1%	0'2%
Illes Balears	49'1%	1'9%	11'4%	0'4%	0'2%
Canarias	50'1%	4'1%	6'9%	1'1%	0'8%
Cantabria	51'9%	1'9%	6'5%	0'1%	0'3%
Castilla y León	50'1%	6'3%	14'6%	1'2%	6'2%
Castilla-La Mancha	48'2%	18'4%	20'2%	7'8%	12'1%
Cataluña	47'7%	3'6%	18'1%	0'3%	0'6%
Comunidad Valenciana	49'9%	14%	12'1%	2'5%	3'1%
Extremadura	51'5%	20'4%	16'7%	11'4%	28'6%
Galicia	51'1%	4'8%	8%	0'6%	0'7%
Comunidad de Madrid	51'9%	0'2%	7'1%	0'03%	0'05%
Región de Murcia	46%	54'1%	37'3%	33'5%	13'7%
Comunidad Navarra	48'6%	12'7%	25'3%	2'9%	2'6%
País Vasco	48'6%	1'4%	17'4%	0'2%	0'2%
La Rioja	50'3%	13'5%	22'1%	6'6%	10'8%
Ceuta	52'3%	0'1%	88'4%	0	0
Melilla	53'9%	0'1%	86'3%	0'1%	0

Fuente: elaboración propia a partir de Estadística Continua de Población (ECP).
1 de enero de 2026. Datos provisionales. Instituto Nacional de Estadística (INE) y BBDD Estadísticas TGSS.
Afiliados en alta laboral. Afiliados medios enero 2026. Tesorería General de la Seguridad Social.

Pero además de la posibilidad de encontrar empleo en el sector agrario, es preciso señalar **el peso que tiene la reagrupación familiar en la presencia de mujeres procedentes de países africanos en determinados territorios**. En el caso de estas mujeres, la reagrupación familiar representa cerca del 10% de las autorizaciones concedidas, mientras que para las mujeres de América Central y Sudamérica no alcanza el 1'5%. **Este hecho contribuye a explicar su distribución territorial, ya que muchas de estas mujeres se dirigen a comunidades autónomas en las que ya reside el grupo familiar**. Como vimos en la *Tabla 8*, se trata de territorios con altos porcentajes de hombres no comunitarios afiliados al Sistema Especial Agrario, lo que refuerza la concentración de estas mujeres tanto en los mismos territorios como en la misma actividad laboral.

Volviendo a los datos de **afiliación a la Seguridad Social de 28 de febrero de 2025**, de las 504.055 mujeres de países de África, 401.444 eran **nacionales marroquíes** y de estas el 24'1%, 96.890, estaban dadas de alta en Seguridad Social, 53.014 en el Régimen General, 30.427 en el Sistema Especial Agrario, 7.998 en el SEEH y 5.437 en el Régimen Especial de Autónomos. Y en cuanto a **las nacionales de la Unión Europea**, afiliadas al Sistema Especial Agrario, 23.864, el 5'6% del total, 18.768 eran nacionales de Rumanía, el 11'6% de la afiliación total de mujeres de este país.

En cuanto a la **inmigración procedente de países africanos**, en el **2022**, el flujo fue de 166.008 personas. Las comunidades autónomas en las que la inmigración de personas de países de África tuvo porcentajes mayores respecto al total de inmigración en ese territorio fueron Región de Murcia, 35'7%, Andalucía, 20'5%, Castilla-La Mancha, 19%, La Rioja, 17'6%, y Navarra, 16'9%, y obviamente las ciudades de Ceuta y Melilla con el 60'5% y el 66'8%, respectivamente. Comparado con la *Tabla 8*, coinciden con las comunidades autónomas que en **2025** tenían los mayores porcentajes de mujeres nacionales de países africanos. Estos porcentajes han disminuido en algunos casos con respecto al que representaba la población de mujeres nacionales de países africanos en estas comunidades autónomas en el año 2022. Las mujeres africanas representaban el 39'5% de las mujeres extranjeras en la Región de Murcia, el 21'5% en Andalucía, el 21'2% en Castilla-La Mancha, el 23'4% en La Rioja, el 27'1% en Navarra, el 89'1% en Ceuta y el 91'7% en Melilla.

Las razones del descenso, sin duda se deben, por una parte, a que en todas las comunidades ha habido un incremento de población de mujeres de América Central y Caribe y Sudamérica. Del incremento de 684.276 mujeres extranjeras entre los años 2022 y 2025, 464.540, el 67'8% correspondían a mujeres de América Central y Caribe y Sudamérica, y con las excepciones de Ceuta, en la que solo representaron el 12'9% del incremento de mujeres extranjeras, así como de Cataluña y la Comunidad Valenciana con un 55'5% y un 53'6%, respectivamente, en todas las demás comunidades los porcentajes iban del 60% al 86% en el caso de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las **mujeres afiliadas a la Seguridad Social**, del total de mujeres con autorización para residir procedentes de países africanos, 522.476, el 25'2% (132.137), estaban afiliadas. El 64'5% al Régimen General, el 22'2% al Sistema Especial Agrario, el 6'9% al de empleados de hogar y el 6'1% al Régimen Especial de Autónomos.

Tabla 9. Mujeres de países de África afiliadas a la Seguridad Social por Régimenes y Sistemas Especiales

	Total afiliadas	Régimen General	SEEH	Sistema especial agrario	Régimen especial de autónomos
África	132.137	85.358	9.177	29.409	8.156
Marruecos	97.168	57.261	7.874	26.438	5.579
Argelia	4.196	3.293	228	245	430
Senegal	7.472	6.080	191	842	346
Nigeria	4.634	3.994	119	250	270

Fuente: elaboración propia a partir de Cifras de mujeres extranjeras en España 8M 2026. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En la *Tabla 9* hemos incluido los países con mayor volumen de mujeres residentes destacando, obviamente, **Marruecos**, que representa el 79´1% del total de mujeres africanas residentes. En su caso, del total de mujeres residentes, 414.171, estaban afiliadas el 23´4% (97.168): el 58´9% al Régimen General, el 27´2% al sistema agrario, el 8´1% al SEEH, y el 5´7% a autónomos. De las mujeres nacionales de **Argelia**, 25.813, solo el 16´2% estaban afiliadas (4.196) destacando que si bien el 78´4% estaban afiliadas al Régimen General, el 10´2% lo estaban en autónomos, el 5´8% en el sistema agrario y el 5´4% al sistema de empleados de hogar. **El mayor porcentaje de afiliadas con respecto a las residentes corresponde a Senegal, el 36´8% (7.472) de las mujeres residentes, el 81´3% de ellas en el Régimen General, el 11´2% en el agrario, el 4´6% en el de autónomos y el 2´5% en el de hogar. Nigeria también tiene un porcentaje de afiliación superior a la media, el 34´9% (4.634) de las 13.251 mujeres residentes. En su caso, el 86´1% se encuentran en el Régimen General, el 5´8% en el de autónomos, el 5´3% en el agrario y el 2´5% en el de hogar.**

2.3. La migración procedente de Asia y el Régimen Especial de Autónomos

Por lo que respecta a las **mujeres procedentes de países de Asia**, 253.710 a 1 de enero de 2025, **representan el 7´4% de las mujeres de nacionalidad extranjera**. Las comunidades autónomas con mayores números absolutos son: Cataluña, 726.964, Comunidad de Madrid, 613.734 y Andalucía, 447.356. Sin embargo, en porcentaje sobre el total de mujeres extranjeras de la comunidad, los más altos se encuentran en Cataluña con un 12´2%, Comunidad de Madrid, 9´7%, País vasco con un 7% y La Rioja, 6´7%.

Si tomamos las cuatro nacionalidades con más de 10.000 mujeres censadas y las cuatro comunidades autónomas con mayor presencia, se aprecian diferencias de residencia por nacionalidad:

- **China (120.520 mujeres):** Cataluña (34.787); Comunidad de Madrid (33.233), Andalucía (11.009) y Canarias (5.237). El 56´4% de las mujeres nacionales de China se encuentran en Cataluña y la Comunidad de Madrid.
- **Pakistán (36.872 mujeres):** Cataluña (19.715) con el 53´4% del total de mujeres nacionales de Pakistán, Comunidad Valenciana (5.751), País Vasco (2.469) y Andalucía (1.994).
- **Filipinas (26.854 mujeres):** Comunidad de Madrid (11.977) con el 44´6% del total de mujeres nacionales de Filipinas, Cataluña (7.612) y Andalucía (2.416).
- **India (23.270 mujeres):** Cataluña (12.419) con el 53´3% del total de mujeres nacionales de India, Comunidad Valenciana (2.950), Comunidad de Madrid (1.879) y Canarias (1.653).

Con los datos de **febrero de 2025 de afiliación a la Seguridad Social**, de las 253.794 mujeres de Asia que contaban con autorización de residencia, 97.146 **(38´2%) estaban afiliadas a la Seguridad Social**, con diferencias en función de la nacionalidad, tal como vemos en la *Tabla 10*.

De las 122.846 mujeres nacionales de **China** con autorización, el 45´9% estaban afiliadas a la Seguridad Social, con una importante presencia, el 57´3%, en el régimen especial de autónomos, por encima de la afiliación al régimen general. De las 37.876 mujeres nacionales de **Pakistán**, el 12´6% estaban afiliadas a la Seguridad Social, el 60´4% al Régimen General, el 4´6% al sistema especial agrario y el 34´2% al régimen especial de autónomos. En el caso de **Filipinas** con un 67% de afiliadas sobre 23.584 mujeres autorizadas a residir, el 52´9% estaban afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar y el 43´8% al régimen general sin sistemas especiales. **India** con el 33´4% de las 22.750 mujeres residentes afiliadas, se concentra en el régimen general, el 66´3% y en el especial de autónomos, el 27%.

Tabla 10. Mujeres afiliadas a la Seguridad de países de Asia y distribución entre regímenes y sistemas especiales

	Total afiliadas	Régimen General	SEEH	Sistema especial agrario	Régimen especial de autónomos
Asia	97.146	47.015	9.228	628	40.267
China	56.419	23.802	246	20	32.350
Pakistán	4.793	2.898	32	222	1.641
Filipinas	15.808	6.926	8.377	29	474
India	7.620	5.058	229	274	2.058

Fuente: elaboración propia a partir de Cifras de mujeres extranjeras en España 8M 2025. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Si de las 870.430 **mujeres extranjeras nacionales de terceros países** afiliadas a la Seguridad Social, el **13´4% (116.718)** lo están al **régimen especial de autónomos**, en

cambio este porcentaje **asciende al 41'4% cuando se trata de mujeres extranjeras procedentes de Asia** (China, Pakistán, Filipinas e India). Y en este caso, los mayores volúmenes se concentran en Cataluña (27.138 afiliadas), Comunidad de Madrid (19.57) y Andalucía (17.358), seguidas de la Comunidad Valenciana (19.079), Canarias (5.690) y País Vasco (3.725).

3. ¿Especialización buscada o forzada?

Tal como hemos visto, **las mujeres extranjeras parecen haberse especializado en determinados tipos de trabajo, en función de su procedencia**. Y en la búsqueda de estos empleos se dirigen a unas comunidades autónomas u otras. **Pero es preciso preguntarse hasta qué punto se trata de una elección acorde con sus competencias o si es una combinación de la necesidad de encontrar rápidamente un empleo y de la existencia de una discriminación por sexo, origen o fenotipo**. La necesidad de acceder a un trabajo por carecer de otras rentas, es común a las personas migrantes, también a las españolas en procesos migratorios forzados por la situación económica del país, tal como ocurrió con los flujos hacia el exterior ocasionados por la crisis económica del año 2008 en adelante. La discriminación aprovechando esa situación de vulnerabilidad económica y administrativa en el caso de las personas nacionales de terceros países es igualmente un factor común.

La *Tabla 11* resume esta “especialización” de las **mujeres nacionales de terceros países** por lugar de procedencia. Con independencia de que sea el Régimen General el que cuenta con los mayores porcentajes de afiliación para cada una de ellas, el **17’2% de las mujeres de América Central y del Sur están afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar**. El **25’6% de las nacionales de países de África lo están al Sistema Especial Agrario** y el **41’4% de las mujeres de Asia al Régimen Especial de Autónomos**. En cuanto a América del Norte y Oceanía, su distribución es similar a la española. Y tal como vimos en la *Tabla 5*, también las mujeres de la UE27, en particular Rumanía, la principal nacionalidad presente en España, presentan una especialización: el **12’9% de las mujeres rumanas afiliadas lo están al SEEH** y de las 27.834 mujeres nacionales de la UE27, afiliadas a este sistema especial, 20.923 tienen nacionalidad rumana. Y por lo que respecta al **Sistema Especial Agrario, de las 18.897 afiliadas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, el 78’6% son mujeres rumanas y el 9% búlgaras**.

Tabla 11. Mujeres nacionales de América Central y del Sur, África, Asia, América del Norte y Oceanía afiliadas a la Seguridad Social y a sus diferentes sistemas y regímenes especiales

	Total	Régimen General	SEEH	Sistema especial agrario	Régimen especial de autónomos
América Central y del Sur	471.705	349.516	81.254	7.731	33.136
África	128.700	78.377	9.422	33.052	7.816
Asia	97.146	47.015	9.228	628	40.267
América del Norte	16.265	12.251	335	37	3.636
Oceanía	622	399	7	1	215

Fuente: elaboración propia a partir de Cifras de mujeres extranjeras en España 8M 2025. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Sin perjuicio de que se trata de una publicación del año 2020, con datos de 2015⁶, la **Organización Internacional del Trabajo**, señalaba que **España**, entre los países de altos ingresos, **tenía una de las más altas brechas salariales no explicadas entre trabajadores autóctonos y migrantes**, es decir aquellas que no pueden explicarse por factores como la experiencia, la educación, o las características del puesto de trabajo, sino que se deben, entre otras, a la discriminación.

Las estadísticas y encuestas no permiten abordar con detalle la discriminación, ya sea en el acceso al trabajo o una vez en el mismo, respecto a las condiciones de empleo, en particular el salario. Pero si es posible apreciar diferencias en función no solo de la nacionalidad sino del tiempo de llegada a España.

El módulo de 2024 de la **Encuesta de Población Activa (EPA), Jóvenes en el mercado laboral**, permite un acercamiento, en este caso, a través de la opinión de mujeres de 16 a 34 años sobre la adecuación del empleo en que están ocupadas y sus estudios. **El 25'8% de las mujeres españolas y de doble nacionalidad y el 36'5% de las mujeres extranjeras consideraban que su nivel de estudios era superior a los requisitos del empleo.** Porcentajes en ambos casos **superiores a los de los hombres**, el 24'1% de los españoles y de doble nacionalidad y el 28% de los extranjeros eran de la misma opinión.

Otra forma de analizar el ingreso en el mercado de trabajo, sin perjuicio de que hay que tomar en cuenta otras consideraciones, es el **tiempo que se tarda en estar ocupada desde la llegada a España**⁷. Una vez descontadas las mujeres pensionistas y estudiantes, en el año 2023, los porcentajes de mujeres que habían llegado en el año 2022 y estaban ocupadas, son muy diferentes por nacionalidad: Francia, el 93'7%; Reino Unido, el 92'8%; Rumanía, 77'9%; Marruecos, el 52'7%; Argentina, el 91'6%; Bolivia, el 86'7%; Colombia, el 86'6% o Venezuela, el 87'9%.

La relación entre los estudios de las mujeres y el grupo de ocupación es igualmente relevante. En el año 2023, el 3'4% de las mujeres españolas con estudios superiores se encontraban ocupadas en el grupo 9 de ocupaciones elementales y el 15'6% en el grupo 5; el porcentaje sube, en el caso de las mujeres extranjeras con el nivel superior de estudios, al 15'1% en el grupo 9 y al 22'1% en el 5. **El 20% de las mujeres españolas y el 37'2% de las extranjeras con estudios superiores se ocupan en los grupos 9 y 5.**

En el mismo sentido, los datos de sobrecualificación de **EUROSTAT** arrojan resultados muy reveladores: **la tasa de sobrecualificación de los hombres españoles es del 33'2% y la de las mujeres españolas del 33'9%.** Sin embargo, **en el caso de las personas nacionales de terceros países, la tasa llega para los hombres al 48%, y al 61'4% en el de las mujeres.** Llama la atención que, en el caso de la nacionalidad española, la sobrecualificación de hombres y mujeres sea similar, mientras que la de las mujeres extranjeras casi duplica la de las españolas y es más de 13 puntos superior a la de los hombres.

⁶ OIT (2020). The migrant pay gap: understanding wage differences between migrants and nationals.

⁷ Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo anual de población. (Años de llegada y residencia anterior). 2021-2024.

En relación a lo anterior, **la falta de distinción entre la ausencia de determinados estudios y el hecho de que estos no estén homologados o convalidados dificulta también el seguimiento de las trayectorias laborales.** En el caso de la contratación, las personas que tienen estudios no homologados o no acreditados, se contabilizan en el apartado de estudios primarios, y así por ejemplo de los 3.730.126 contratos hechos a personas extranjeras en el año 2024 (el 58´6% a hombres y el 41´4% a mujeres), 1.560.893 contratos fueron para varones con estudios primarios o no acreditados y 967.906 para mujeres en la misma situación.

Pese a las diferencias de ocupación, en términos generales, entre mujeres de diferentes procedencias, al final estamos hablando de una **concentración en determinados trabajos caracterizados por salarios bajos y condiciones precarias** en comparación con otros. En el año 2024, se concedieron un total de 108.262 autorizaciones de trabajo para mujeres (incluyendo autorizaciones iniciales de residencia, autorizaciones excepcionales de arraigo y otras autorizaciones) de las que 31.342, el 29% fueron para las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, 10.523, el 9´7% para hostelería y 4.987 para agricultura, el 4´6%. Sin perjuicio de que la inserción laboral se produzca desde una previa situación administrativa irregular (autorizaciones excepcionales de arraigo) o regularmente desde el extranjero o desde España (autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena), **la actividad con mayor número de concesiones es el trabajo doméstico.**

La inserción laboral actual de las mujeres migrantes no difiere mucho de la de hace 20 o 30 años. El primer acceso al mercado de trabajo sigue siendo el trabajo doméstico -sea cual sea la formación- o la agricultura. La hostelería y el trabajo profesionalizado de cuidados constituyen algunos de los pasos siguientes para mujeres que afrontan urgencias y dificultades económicas.

La urgencia de encontrar empleo en los primeros momentos de la migración, ya sea como forma de entrar en España de manera regular o de acceder a la regularidad estando ya en el país, se transforma posteriormente en la necesidad de mantener ese trabajo. No solo para conservar la situación administrativa regular, sino también por la ausencia de otras rentas sustitutivas.

A ello se suman las características de estos empleos -jornadas extensas, bajos salarios y elevada inestabilidad-, que dificultan el acceso a la formación, los procesos de homologación o convalidación de estudios realizados en el extranjero y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Todo ello, unido a la discriminación múltiple derivada de ser mujer, migrante, tener un determinado fenotipo o determinadas convicciones religiosas, y carecer de otros recursos patrimoniales más allá de los derivados del propio trabajo, contribuye a **consolidar trayectorias laborales fuertemente condicionadas y con limitadas oportunidades de movilidad ocupacional, así como su concentración en determinadas comunidades autónomas, dependiendo de las ocupaciones que estos territorios ofrezcan y de las redes familiares o de apoyo que encuentren en ellas.**

4. Conclusiones

- Diversos **factores** ayudan a entender la **distribución territorial de las mujeres migrantes en España**. Entre ellos se encuentran la **edad, la capacidad económica, la situación profesional, la posibilidad de encontrar empleo, la existencia de redes familiares o de apoyo**, así como **las características climáticas, demográficas y económicas de los territorios**. Estos factores contribuyen a explicar por qué mujeres procedentes de Europa, África, América Central y Caribe o Asia se dirigen a diferentes zonas del país.
- **La movilidad de las personas de la Unión Europea presenta un doble objetivo en función del país de nacionalidad y de la edad: el trabajo o la elección de un lugar de descanso al final de la vida laboral**. Las mujeres nacionales de Rumanía y Bulgaria ejemplifican la migración laboral, con una inserción en el mercado de trabajo más cercana a la de las mujeres de terceros países que la del resto de países de la Unión, incluida España. Su presencia en los Sistemas Especiales de Empleados de Hogar y Agrario supera el 20% de las afiliadas de ambos países. Por el contrario, **la movilidad de retiro se concentra en territorios muy determinados**, como Canarias, Islas Baleares, Andalucía o la Comunidad Valenciana, donde también se generan empleos, vinculados al turismo y los servicios, en los que igualmente se concentran mujeres nacionales de Rumanía y de otros Estados miembros.
- Entre los países europeos no comunitarios se observan dinámicas diferenciadas. **Reino Unido** (país tercero desde que abandono la UE) y **Noruega presentan patrones similares a los de la movilidad de retiro**, con altos porcentajes de mujeres de 65 años y más, residentes en esas mismas zonas del país. En cambio, **la migración procedente de Ucrania responde a una situación de migración forzada derivada del conflicto bélico, fundamentalmente de mujeres**, y presenta porcentajes relativamente bajos de afiliación, aunque con una presencia destacada en el Sistema Especial de Empleados de Hogar (20%).
- El **año 2022**, con el saldo migratorio exterior positivo más alto registrado hasta la fecha, estuvo **protagonizado en gran medida por mujeres, especialmente procedentes de América Central y Caribe y Sudamérica**. Las comunidades autónomas con mayores porcentajes de población de 65 años y más presentan también mayores porcentajes de afiliación al Sistema Especial de Empleados de Hogar y mayor presencia de mujeres de esta zona geográfica. La combinación entre envejecimiento de la población, insuficiente cobertura pública de cuidados y niveles de renta suficientes para contratar trabajo doméstico

explica en buena medida esta concentración territorial. Además, las mujeres de América Central y del Sur presentan una elevada tasa de afiliación a la Seguridad Social, el 65'7%.

- **La situación es diferente en el caso de las mujeres procedentes de países africanos, cuya tasa de afiliación es sensiblemente menor, el 25'2%, y cuya presencia en el Sistema Especial de Empleados de Hogar es reducida. Sin embargo, se concentran en comunidades autónomas con altos porcentajes de afiliación al Sistema Especial Agrario, especialmente en territorios donde este sector tiene mayor peso económico.** En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por el contrario, predominan las afiliaciones al Sistema Especial de Empleados de Hogar.
- **En el caso de las mujeres procedentes de países asiáticos, la inserción laboral presenta una mayor vinculación con el Régimen Especial de Autónomos y con territorios de mayor actividad comercial y urbana, como la Comunidad de Madrid, Cataluña o la Comunidad Valenciana.** No obstante, existen diferencias importantes entre nacionalidades: mientras que en el caso de China la afiliación al régimen de autónomos supera a la del Régimen General, en el caso de Filipinas, cuya migración es fundamentalmente femenina, la afiliación predominante es al Sistema Especial de Empleados de Hogar, en continuidad con una tradición migratoria vinculada históricamente al trabajo doméstico. Y aún hoy este es su principal sistema de afiliación, debido entre otras razones a la existencia de agencias de colocación especializadas en el reclutamiento de trabajadoras de esta nacionalidad.
- Los datos analizados muestran **la existencia de una segmentación del mercado de trabajo en función del origen geográfico de las mujeres migrantes.** Mientras que las mujeres de América Central y del Sur presentan una fuerte presencia en el trabajo doméstico y de cuidados, las mujeres africanas se concentran en territorios vinculados al sector agrario y las mujeres asiáticas presentan mayores tasas de participación en el trabajo autónomo. Esta distribución refleja tanto las características económicas de los territorios como la influencia de las redes familiares y de apoyo ya establecidas, así como las barreras estructurales de acceso a determinados sectores de empleo.
- A pesar de los cambios en los flujos migratorios de las últimas décadas, **los patrones de inserción laboral de las mujeres migrantes muestran una notable continuidad histórica.** El trabajo doméstico, la agricultura y determinados servicios como la hostelería continúan siendo las principales puertas de entrada al mercado laboral, independientemente del nivel de formación de muchas de estas mujeres.

- En determinados colectivos, especialmente entre las mujeres procedentes de países africanos, **la reagrupación familiar aparece como un factor relevante para explicar su distribución territorial**. La presencia previa de hombres empleados en sectores como el agrario favorece la llegada posterior de mujeres a través de este mecanismo y contribuye a reforzar la concentración territorial de determinados colectivos y su posterior inserción laboral en actividades específicas.

Conclusión final

En conjunto, **el análisis muestra que la inserción laboral de las mujeres migrantes en España continúa marcada por una fuerte concentración en determinados sectores de actividad y territorios**. Esta distribución responde a la interacción entre factores demográficos, económicos y migratorios -como el envejecimiento de la población, la estructura productiva de los territorios, la existencia de redes familiares o de apoyo, o la situación administrativa-, pero también a dinámicas de discriminación y segmentación del mercado de trabajo. Como resultado, **muchas mujeres migrantes siguen accediendo al empleo a través de ocupaciones caracterizadas por salarios bajos, elevada precariedad y limitadas oportunidades de movilidad ocupacional, reproduciendo patrones de inserción laboral que apenas han cambiado en las últimas décadas**.